

REGLAS DE PARTICIPACION (BASES)
GANA UNA INVITACIÓN DOBLE PARA EL PARTIDO IDK-SPAR GRAN CANARIA

ORGANIZADOR: SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, S.A., entidad titular de www.diariovasco.com (en adelante el “Site”) con CIF A-20004073 (en adelante el “Organizador”).

FINALIDAD: Publicitaria del Organizador y del Site, siendo la participación voluntaria y gratuita.

1.- Requisitos para Participantes.

Las personas que deseen participar (en adelante “Participante” o “Participantes”, según proceda) deberán ser PERSONAS FÍSICAS, mayores de edad, residentes en territorio español, y con una dirección de correo electrónico que, en su caso, se publicite para asumir su participación. Es requisito indispensable para poder participar el cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Todos los datos facilitados por el Participante deberán ser veraces. La identidad de los Participantes y ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el Participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

En relación con el acceso a Internet, así como al Site de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas de Internet, así como del Site, y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas del Organizador, no admitiendo el Organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con esta promoción (en adelante la “Promoción”) ninguna reclamación al respecto.

No podrán participar en la Promoción empleados del Organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización de la misma.

2.- Mecánica de Participación. Datos Personales

Para poder participar en esta promoción, es imprescindible ser suscriptor de EL DIARIO VASCO ON+ y haber expresado su voluntad inequívoca de formar parte del concurso a través del enlace habilitado en su área personal para activar dicha participación.

Los Participantes podrán participar en una única ocasión por suscripción.

El Organizador se reserva el derecho de descartar aquellas participaciones que no se atengan a lo especificado en las bases.

Se comunica a los Participantes que al acceder al servidor habilitado para la Promoción se registrarán como datos, en su caso en los ficheros citados, los números I.P. y otros aspectos tecnológicos, para determinar el número de páginas vistas y la realización de estadísticas, así como para evitar cualquier uso fraudulento o delictivo y para cumplir con las obligaciones legales que al Organizador le competan.

Los datos personales que faciliten los Participantes se incluirán en una base de datos propiedad del Organizador, para la gestión de esta promoción y lo previsto en las presentes Bases. Asimismo, aparte de para la gestión de la promoción, el Organizador usará los datos de dicha base de datos para las finalidades previstas en la Política de Privacidad del Site incluida en <http://www.vocento.com/politica-privacidad/>, teniendo los Participantes reconocidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, uso y cesión de sus datos mediante comunicación en el modo previsto en el citado Aviso Legal, y pudiendo oponerse con posterioridad a los envíos publicitarios en el modo que en cada comunicación se indicará.

3.- Fechas de comienzo y terminación de la Promoción.

Solo se admitirán las participaciones que sean recibidos por el Organizar el periodo comprendido entre las 00:01 horas del día 24 de septiembre de 2025 y las 23:59 horas del día 2 de octubre de 2025, ambos inclusive. Cualquier participación recibida con posterioridad no se contemplará como válida. Para la determinación de si se ha recibido dentro de los días y horarios indicados, se accederá a los servidores del Organizador.

El Organizador se reserva el derecho a cancelar esta promoción en cualquier momento, así como a ampliar y/o reducir el plazo de duración antes indicado, si así se considera conveniente por producirse cambios en las circunstancias en las que se lleva a cabo esta promoción. De tener lugar el supuesto aquí previsto, el Organizador lo comunicará oportunamente a través del Site.

Así mismo, en caso de falta de seguimiento o de participación de escasa calidad por parte de los participantes, el Organizador podrá suspender la promoción o declarar el premio desierto.

4.- Selección del Ganador. Premio.

Entre todos los Participantes que participen en esta promoción y reúnan todos los requisitos de participación requeridos, un programa electrónico elegirá aleatoriamente a 3 personas afortunadas.

El premio para cada afortunado consiste en dos invitaciones para el partido IDK-SPAR GRAN CANARIA el sábado 4 de octubre a las 17:00 h en el Pabellón Jose Antonio Gasca.

Respecto del premio, los Participantes quedan expresamente informados y aceptan que:

- El premio es personal para cada uno de los ganadores e intransferible. El ganador del premio deberá aceptarlo tal y como se ha indicado anteriormente. Por tanto, no se aceptará solicitud alguna de modificación, alteración o cambio por parte del ganador.
- El premio no es canjeable por valor alguno en metálico.
- El ganador se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto.
- Si el Organizador no pudiera disponer de algún premio en el momento de su entrega, el Organizador podrá sustituirlo en función de las disponibilidades del Organizador.

En caso de que no hubiera Participantes, o los designados como ganadores (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, renunciaran al premio, o el Organizador juzgara que la participación no ha sido suficiente o ha sido de calidad no destacable, el premio se declarará desierto.

El Organizador comunicará y publicará el nombre de los ganadores en el Site el día 3 de octubre de 2025. Así mismo, el Organizador enviará a los ganadores un mensaje por correo electrónico, a la dirección que figure en su registro como usuario del Site, poniendo en su conocimiento que ha sido elegido ganador, e indicando plazos y lugares de recogida.

A determinación del Organizador, de lo cual se informará debidamente, el premio podrá entregarse: (i) en las oficinas del Organizador en Mikeletegi nº 1 (Donostia); (ii) en donde, en su caso, el Organizador indique en su momento; o (iii) mediante envío al ganador a su domicilio en España, en cuyo caso el Organizador se hará cargo de los gastos de envío si bien el Organizador no se responsabilizará de cualquier incidencia (extravío, desperfecto, etc.) que pudiera tener lugar en el transcurso de dicho envío. Si el ganador no pudiera recoger el premio en el lugar y modo que se determine, perderá el derecho al premio, recayendo éste de forma automática en el suplente (si se hubiera designado), en quien el Organizador decida o quedando desierto.

Los Participantes en esta Promoción y quienes resulten elegidos como ganador, y en su caso suplentes, consienten gratuitamente y sin limitación temporal ni material en la utilización por cualquier persona o entidad de sus datos personales en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos estén relacionados con la Promoción o con contenidos o servicios del Site, del Organizador y de su Grupo empresarial.

5.- Otros aspectos.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento del servicio de Internet que impidan a los Participantes la adecuada participación y cumplimiento de los requisitos de participación de la Promoción, no siendo responsable el Organizador de los problemas de transmisión o pérdida de e-mails, que no sean imputables al Organizador.

El Organizador se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa del Organizador, sin que de ello se deriven responsabilidades para el Organizador ni derecho a indemnizaciones a los Participantes

El Organizador se reserva además el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los Participantes en todo lo relativo a la presente Promoción, por lo que los Participantes consienten en la utilización, publicación (comunicación o puesta a disposición) y reproducción en todo el mundo y sin limitación, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, incluso con fines promocionales o informativos, sin compensación económica de cualquier clase para los Participantes o quien resulte ganador.

El Organizador se reserva el derecho a expulsar justificadamente de la Promoción a cualquier Participante que incumpliera las presentes bases, que llevare a cabo actuaciones fraudulentas o de cualquier otra forma alterare el transcurso normal de la Promoción o eludiere o inutilizare los mecanismos establecidos para procurar la libre concurrencia en la misma o cuya participación pudiese tacharse de abusiva o fraudulenta por otros motivos. En particular, queda prohibido el registro mediante robots, desarrollos tecnológicos o cualesquiera medios que permitan el registro automático de los participantes, para cuya investigación el Organizador queda expresamente autorizado a auditar y rastrear los registros empleando los medios oportunos al efecto.

En caso de que no hubiera Participantes o el seguimiento fuera inferior al esperado, los premios podrían declararse desiertos. Así mismo, esta Promoción podrá cancelarse, incluso una vez empezada, por circunstancias de fuerza mayor, a consideración del Organizador.

Asimismo, si el ganador (o suplentes en su caso) no cumplieran los requisitos establecidos en estas bases, los premios correspondientes a los mismos podrían declararse desiertos.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto el Organizador como el ganador y Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de San Sebastián.

EL HECHO DE PARTICIPAR O INTENTAR PARTICIPAR EN LA PROMOCION IMPLICA LA ACEPTACION DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN. EN CASO DE SITUACIONES NO PREVISTAS, EL ORGANIZADOR DECIDIRA EN CADA MOMENTO.